

Sellos y ocho maravedis.

**SELLO TERCERO, SESENTA Y
OCHO MARAVEDIS, AÑO DE ASIE
SETECIENTOS Y DIEZ Y UN VERSO.**

Dona Cathalina de Moncada y Aragón,

Marquesa de Villafanca y de Villanuera de Valduera, de los Vélez, Molina y
Montealegre, Duquesa de Fernandíñez de Montalbo y de Birona, Princesa de
Montalban y de Paterno, Condessa de Peña Ramírez, Señora de las Baronías
Castelví de Tous, Molins de Rei, y otras en el Principado de Cataluña,
Villas de Mula, Alhama y Librilla, de las siete del Río de Almanzora, Las
Portilla y Zufera &c. Por quanto ha llegado el tiempo en que conviene
nueva elección de oficiales de Concejo en mi Villa de Molina, para el
próximo de mil Setecientos y veinte, y hallo sea a su cargo para Alcaldes
ordinarios Simón Páizilla, y Matheo Lax Moncon, Para Regidores Alonso
Ramírez, y Fran^{co} Valentín fác^r. Para Alguacil mayor Juan del Vas. Y
para Alcalde de Huesca, Antonio García Valladolid; Confiriendo en la sahí
suficiencia y buenas partes de los referidos mis Vassallos y vecinos de la dha m
Villa de Molina, Por la presente los elijo y nombro a cada uno en el Lugar
que arriba le devo señalado, dandoles Poder y facultad en forma de Rollo
para que en dha mi Villa sus términos y jurisdicción los puedan usar y
exercer desde el día de año nuevo de mil Setecientos y Veinte, hasta fin de
Agosto siguiente incluir; Yo ordeno y mando a mi Alcalde mayor y
al Concejo Justicia y Revisión de la dha mi Villa, q antes de ponerlos en posesión
de los dhos oficios, les reziran Juramento por Dios nro S. y una señal de Cruz
de que bien fiel y diligentemente usaran los dhos oficios, guardando en todo el servicio
de Dios, el de S. M. y mo; Y los Alcaldes administrando Justicia alas Partes, q
ante ellos la pidieren, solamente en las causas sobre q puedan proceder, usando de la
jurisdicción limitada q allí tienen, sin hacer coherchos ni llenar dho de
masiados atendiendo al bien comun de la Rep. y otorgando fianzas legas lla-
nas y abonadas q se obliguen aq dazar residencia y cuenta de los dhos oficio

